

por cada acción ordinaria y 4.559,09 euros por cada acción preferente.

Suscripción y desembolso: Tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas de la sociedad que lo sean al momento de acordarse la ampliación, en proporción a la participación en el capital social que posean, pudiendo ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. En el momento de la suscripción se exigirá el desembolso del Cien por Cien del valor nominal de cada una de las acciones y de la prima de emisión en su caso. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran suscrito las acciones emitidas por los actuales accionistas, éstas serán adjudicadas a los terceros que así lo tienen solicitado al Consejo de Administración en las mismas condiciones de emisión.

Colmenar Viejo, 11 de diciembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Juan José Jiménez Alonso.—76.127.

CONSTRUCCIONES SAN PANCRACIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil Construcciones San Pancracio, sociedad anónima, celebrada el día 10 de diciembre de 2007 se adoptó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	111.000,00
Deudores	87.503,61
Cuenta corriente con socios	65.806,63
Tesorería	38.060,67
Total activo	302.370,91
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reservas	430.626,75
R. ejercicios anteriores.....	-111.553,95
Pérdidas y ganancias	-76.811,89
Total pasivo	302.370,91

Puente Genil (Córdoba), 11 de diciembre de 2007.—Los Liquidadores, Andrés Molina Díaz, M.ª Antonia García Marchena y Carmen Arteaga Rejano.—76.496.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARANGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/07 seguido a instancia de Mutua Universal-Mugenat M.A.T.P.S se ha dictado propuesta de auto de fecha 4 de diciembre de 2007, por la que se declara al ejecutado «Construcciones y Reformas Arango, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 4.315,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 4 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—75.223.

DARTIS MEDITERRÁNEA, S. L.

Don Vicente Verdeguez López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los Autos de Jurisdicción voluntaria número 258/07 instado por la Procuradora de los Tribunales Concepción Campayo Martínez en nombre y representación de Francisco Javier Vidal Arnau y Francisco Javier Redó Miralles contra «Dartis Mediterránea, Sociedad Limitada», con fecha 3 de diciembre de 2007 se ha dictado Auto por el Magistrado-Juez Ilustrísimo señor Rafel Giménez Ramón cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva: Que debía acordar y acordaba la convocatoria de Junta general de la sociedad Dartis Mediterránea, Sociedad Limitada, a celebrar en su domicilio social, señalándose para su celebración el próximo día 11 de enero de 2008, a las dieciocho horas, Junta que se celebrará bajo la presidencia de don Francisco Javier Redó Miralles, actuando como secretario don Gonzalo Lores Sospedra y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Segundo.—Información sobre la apropiación de fondos de la sociedad realizada en fecha 9 de agosto de 2007 por un importe total de 59.000 euros por el Administrador único de la sociedad don Gonzalo Lores Sospedra.

Tercero.—Depuración de responsabilidades y ejercicio de acciones penales y/o de la acción social de responsabilidad contra don Gonzalo Lores Sospedra por apropiación de fondos de la sociedad realizada en fecha 9 de agosto de 2007 por un importe total del 59.000 euros y por administración desleal.

De no aceptar los cargos de presidente y secretario los designados previamente, serán ejercidos por quienes designen los socios concurrentes al comienzo de la reunión.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social, librando los pertinentes oficios con entrega a la parte actora en orden a su diligenciamiento.

Hágase constar en el anuncio de la convocatoria el derecho de información que asiste a los socios conforme al artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Inserte testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución con indicación que la misma no es susceptible de recurso, expidiéndose a tal fin los despachos oportunos, y una vez verificada archívense definitivamente las presentes actuaciones previo registro en el Libro correspondiente.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don Rafael Giménez Ramón, Magistrado-Juez de este Juzgado, Doy fe.

Castellón, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—76.126.

DENALAR 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 5/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de José Morales Rodríguez, contra la empresa «Denalar 2002, S.L.», con CIF n.º B-63067540, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 3/12/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.092,45 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 3 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.228.

EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de enero de 2008, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en la calle Venezuela, n.º 105, de Barcelona y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para debatir y decidir sobre los siguientes extremos que compondrán el

Orden del día

Primero.—Propuesta, y aprobación si procede, de la reducción del capital social a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta, y aprobación si procede, del aumento del capital social en la cantidad de 299.999,70 euros, con exclusión del derecho de adquisición preferente, mediante la emisión de 81.081 nuevas acciones a la par por su valor nominal de 3,7 euros y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta, y aprobación si procede, del cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 144 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como el informe elaborado por el Administrador Único en el que se justifica la supresión del derecho de adquisición preferente y el informe elaborado por el auditor de cuentas distinto de la sociedad nombrado por el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 159 de la Ley de sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 2007.—Jaime Roca Pinaudella, Administrador Único.—76.494.

ENCUADERNACIONES BALMES, S. L.

(Absorbente)

BALMES RUSTIK, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades.

Encuadernaciones Balmes, S. L., y Balmes Rustik, S. L., celebradas ambas el día 31 de octubre de 2007, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Balmes Rustik, S. L., por Encuadernaciones Balmes, S. L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 15 de octubre de 2007.